



INFORME DE DECLARATORIA DE DESIERTA DE LA INVITACIÓN No. 071 DE 2021

32.-

INVITACION	N° 071 DE 2021	
OBJETO	"CONTRATAR LA CONSULTORÍA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE UN SOFTWARE ESPECIALIZADO QUE PERMITA A TRAVÉS DE UN MODELO PREDICTIVO REALIZAR DE MANERA PERMANENTE Y EN TIEMPO REAL EL ESTUDIO DE DESERCIÓN, PERMANENCIA Y GRADUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES EN LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA; TENIENDO EN CUENTA LO ESTABLECIDO EN LA GUÍA PARA LA PERMANENCIA DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN, EL DECRETO 1330 Y LOS LINEAMIENTOS Y ASPECTOS POR EVALUAR PARA LA ACREDITACIÓN EN ALTA CALIDAD DE PROGRAMAS ACADÉMICOS (MARZO 31 DE 2021. VERSIÓN APROBADA POR EL CESU) Y DEMÁS RELACIONADOS".	
TERMINO DE EJECUCIÓN	El término de ejecución del contrato será de TRES (3.5) MESES o hasta agotarse el presupuesto asignado, evento que suceda primero	Ver Modulo VI DEL CONTRATO, numeral 2.- TERMINO DE EJECUCIÓN, LUGAR DE EJECUCIÓN Y VIGENCIA de la Invitación No. 071 de 2021
VALOR DEL CONTRATO	El valor del contrato a suscribir será el ofrecido (especificado en moneda legal colombiana – IVA incluido, si a ello hubiere lugar) en la propuesta que resulte ganadora.	Ver Modulo VI DEL CONTRATO, numeral 5.- VALOR DEL CONTRATO de la Invitación No. 071 de 2021

En cumplimiento de las funciones del cargo y en especial las conferidas en la Resolución N° 146 del 29 de septiembre de 2017 "Por la cual se hace un Nombramiento", el inciso 3 del Artículo 19 del Acuerdo No. 012 de 2012 "Estatuto de Contratación de la Universidad de Cundinamarca" y el literal C del artículo 21 de la Resolución No. 206 de 2012 "Manual de Contratación" y

CONSIDERANDO

1. Que, el día 03 de diciembre de 2021 se publicaron a través de la página web institucional www.ucundinamarca.edu.co los términos de la Invitación No. 071 de 2021 con el fin de contratar la "CONTRATAR LA CONSULTORÍA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE UN SOFTWARE ESPECIALIZADO QUE PERMITA A TRAVÉS DE UN MODELO PREDICTIVO REALIZAR DE MANERA PERMANENTE Y EN TIEMPO REAL EL ESTUDIO DE DESERCIÓN, PERMANENCIA Y GRADUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES EN LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA; TENIENDO EN CUENTA LO ESTABLECIDO EN LA GUÍA PARA LA PERMANENCIA DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN, EL DECRETO 1330 Y LOS LINEAMIENTOS Y ASPECTOS POR EVALUAR PARA LA ACREDITACIÓN EN ALTA CALIDAD DE PROGRAMAS ACADÉMICOS (MARZO 31 DE 2021. VERSIÓN APROBADA POR EL CESU) Y DEMÁS RELACIONADOS".
2. Qué, de acuerdo al numeral 12.- **CRONOGRAMA DE LA INVITACIÓN del MODULO IA. - ASPECTOS GENERALES**, el día 09 de diciembre de 2021, en el marco de la Invitación No. 071 de 2021, **NO** se recibieron propuestas.
3. Que conforme a lo establecido en el módulo **IA. - ASPECTOS GENERALES** numeral



UDEEC
UNIVERSIDAD DE
CUNDINAMARCA

10. **INFORME DECLARATORIA DE DESIERTA DE LA INVITACIÓN**, se declarará desierto el proceso por ocurrir la causal N°3: “*Cuando no se presenten cotizaciones o propuestas como consecuencia de la presente invitación. (...)*”.

De acuerdo a los anteriores considerandos y en concordancia con el Acuerdo 012 del 2012 “Estatuto de Contratación de la Universidad de Cundinamarca”, Resolución Rectoral 206 de 2012 “Manual de Contratación de la Universidad de Cundinamarca”, la Resolución Rectoral 170 de 2017 “Por medio de la cual se modifica y ajusta la Resolución 206 del 27 de noviembre de 2012”, se

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: DECLARAR DESIERTO el proceso de Invitación No. 071 de 2021, cuyo objeto es “**CONTRATAR LA CONSULTORÍA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE UN SOFTWARE ESPECIALIZADO QUE PERMITA A TRAVÉS DE UN MODELO PREDICTIVO REALIZAR DE MANERA PERMANENTE Y EN TIEMPO REAL EL ESTUDIO DE DESERCIÓN, PERMANENCIA Y GRADUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES EN LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA; TENIENDO EN CUENTA LO ESTABLECIDO EN LA GUÍA PARA LA PERMANENCIA DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN, EL DECRETO 1330 Y LOS LINEAMIENTOS Y ASPECTOS POR EVALUAR PARA LA ACREDITACIÓN EN ALTA CALIDAD DE PROGRAMAS ACADÉMICOS (MARZO 31 DE 2021. VERSIÓN APROBADA POR EL CESU) Y DEMÁS RELACIONADOS**”, conforme lo señalado en la parte motiva del presente informe.

ARTÍCULO SEGUNDO. PUBLICAR el presente informe de declaratoria de desierto de la invitación a través de la página web institucional (www.ucundinamarca.edu.co).

Dado en Fusagasugá (Cundinamarca), a los diez (10) días del mes de diciembre de dos mil veintiuno (2021).

RICARDO ANDRÉS JIMÉNEZ NIETO
Director Bienes y Servicios

Proyectó: Abg. Zaira Zabala Asesora Jurídica – Oficina de Compras	Vo.Bo. Jefe Oficina de Compras
Revisó: Asesor Jurídico – Dirección Jurídica	Aprobó: Director Jurídico

32.1.4-46.